



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024-MDCH/O

Chao, 23 de febrero del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2024 de fecha 23 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Oficio N° 018-2024-MDCH/A de fecha 25 de enero del 2024, la Municipalidad Distrital de Chao solicita apoyo con la donación de tubería de 4" de clase 10 a Mission Produce, para la línea de conducción en el sistema de agua potable de la localidad EL Porvenir, lo cual beneficiara a toda la población de dicha localidad.

Que, mediante Oficio N° 001-2024-MPP/GDC de fecha 25 de enero del 2024 Mission Produce responde al Oficio N° 018-2024-MDCH/A de fecha 25 de enero del 2024, la Municipalidad Distrital de Chao en tal sentido refiere que se procederá con la donación de 541 metro de tubería de 4" clase 10 y accesorios para complementar la instalación para la línea de conducción de la localidad el Porvenir, por un monto valorizado en \$ 2,758.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 00/ 100 Dólares Americanos), a favor de la Municipalidad Distrital de Chao.

Que, conforme señala el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, estipula que "Es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad".

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, se aprobó por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ACEPTACIÓN de la donación de BEGGIE PERÚ S.A, con RUC N° 20546676553 a favor de la Municipalidad Distrital de Chao, consistente en 451



METROS DE TUBERÍA DE 4 PULGADA CLASE 10 y accesorios para complementar con la instalación para la línea de conducción de la localidad de El Porvenir, por un monto total de \$ 2,758.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 00/ 100 Dólares Americanos), así mismo se detallan los todos accesorios a ser donados:



MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD	UM
ADAPTADOR UPR PVC 3" NPT (HILO GRUESO) X 110MM SP	2	UND
UNION UNIVERSAL PVC 3" R/H NPT (HILO GRUESO)	2	UND
NIPLE ROSCA MIXTA 3" X 4" HILO FINO (BSP)/ HILO GRUESO (NPT)	2	UND
VALVULA PLASSON PVC 3" R/H BSP (HILO FINO)	1	UND
TEE PVC 110MM SP PN-16	1	UND
CODO PVC 110MM X 90° SP PN-16	3	UND
CURVA PVC 110MM X 45° SP/SP TERMOFORMADO PN-10	3	UND
TUBO PVC ISO 1452 110MM PN-10 X 6M UF	95	UND
ANILLO DE JEBE 110MM PRESION	95	UND
LUBRICANTE PARA EMPALME DE TUBOS Y ACCES. U/F	5	UND

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chao JUAN CARLOS SOLES CARBAJAL, identificado con DNI N° 43444050, la suscripción de los documentos legales que se generen de la transferencia de los bienes aceptado en donación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE